

Una Justicia Penal Militar (JPM) independiente y fortalecida, que conozca las circunstancias en las que operan las unidades militares, es un viejo anhelo de los uniformados.

En dos semanas, según Diana Quintero, viceministra de Defensa para la Estrategia y la Planeación, el Gobierno Nacional radicará ante el Congreso el proyecto de ley estatutaria que busca reglamentar el acto legislativo 02 de 2012, que permitió fortalecer el fuero militar, pero además viene en camino un proyecto de ley que permitirá instaurar el sistema oral en la JPM.

Y es que uno de los dolores de cabeza del Ejecutivo es el sistema de Justicia Penal Militar que ha sido duramente cuestionado por los organismos internacionales de derechos humanos, que consideran que favorece la impunidad. De ahí, que las demandas contra el Estado por las acciones de los uniformados sean cuestión de casi todos los días.

Según la viceministra Quintero, en 2012 se pagaron en conciliaciones y abogados para los militares 400.000 millones de pesos. Por eso, si se fortalece el sistema existente (y para ello se destinarán cerca de \$25.000 millones) se puede generar confianza ante organismos internacionales que han cuestionado, entre otras cosas, la falta de independencia de la JPM. Un punto de partida, explicó, sería sacar las salas de audiencia de las guarniciones militares.

Salir de las guarniciones

Pero, ¿cómo ayudarían estas dos iniciativas legales? Según el senador del Mira Manuel Virgüez, si bien el fortalecimiento del fuero militar es importante lo más valioso es garantizar la independencia de la JPM, un aspecto que tiene a Colombia en jaque frente a organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cidh).

Virgüez, quien durante ocho años hizo parte de la JPM, considera que hay aspectos en los que el país debe avanzar: que quienes hagan parte de la JPM no dependan de la línea de mando para garantizar que sus investigaciones no interfieran en sus ascensos ni traslados; sacar las salas de audiencia y las viviendas fiscales de quienes hacen parte de la JPM de las guarniciones militares; y que quienes integren la JPM no sean asignados temporalmente.

María Idalia González, de la Fundación Protección Héroes de la Patria, señala que uno de los aspectos importantes de la JPM es que quienes juzguen a los

uniformados sean personas que tengan conocimiento de doctrina operacional y conozcan sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en el conflicto colombiano.

Frente a la aplicación del sistema oral a la JPM, indicó que esto brinda mayores garantías en el juzgamiento de los uniformados. «Son muchos los procesos que están en el antiguo sistema (Ley 600). Con el proyecto de ley estatutaria que se presentará se crea un tribunal de garantías, pero si se presenta el otro proyecto para instaurar el sistema oral se tendría un acusador (Fiscal) y un juez independiente que emitiría el fallo».

CLAVES

POLÉMICA POR EL FUERO MILITAR

1. El 14 de diciembre de 2012 se aprobó la reforma constitucional que fortaleció el fuero militar.
2. Esta iniciativa no fue bien acogida por la ONU y la Cidh al considerar que favorece la impunidad.
3. Varios congresistas y la Comisión Colombiana de Juristas la demandaron por inconstitucional.

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento//justicia_penal_militar_debe_salir_de_las_guarniciones/justicia_penal_militar_debe_salir_de_las_guarniciones.asp